



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
D HUELVA

**ANUNCIO CONSTITUCIÓN BOLSA**



El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución n.º 4048, de 5 de diciembre de 2024, ha decretado la constitución de la Bolsa de Trabajo de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente literal

“Visto Anuncio de fecha 4 de diciembre de 2024, publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación Provincial el 5 de este mismo mes y año, del Presidente y el Secretario de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 2365/2024, de 2 de agosto y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 158/24, de 13 de agosto, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el orden definitivo de la Bolsa de Trabajo de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre

1. Tineo Verdugo, Remedios
2. Franco Conceglieri, María
3. Ruiz Becerra, Andrea María
4. Leandro Rodríguez, María
5. Martino Bujanda, Macarena De La Cinta
6. Muñoz López, Noelia
7. Romero Sánchez Guerra, Alfonso Jesús
8. Marín Vallejo, Ángela María
9. Pico Forján, Alejandro
10. Martín Fernández, Rocío
11. Garro Vázquez, Rocío
12. Vallellano Pérez, Lucía María
13. Franco Naranjo, Alejandro
14. Barroso Rengel, Manuel Jesús
15. Picón Rodríguez, Manuel Jesús
16. Spinola Salcedo, Sara
17. Rodríguez Moreno, Francisco

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**  
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva  
 959 494 600  
 959 494 600  
 info@diphuelva.es  
 [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VSCBPGAPI6VGMW744FYBWIE	Fecha	10/12/2024 12:10:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VSCBPGAPI6VGMW744FYBWIE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VSCBPGAPI6VGMW744FYBWIE</a>	Página	1/2





**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
D HUELVA**

18. Palomo Álvarez, Fátima
19. García Jesús, Francisco Vicente
20. Domínguez Ben, Juan Antonio
21. Pozuelo Márquez, Ana M<sup>a</sup>
22. García Ambrosio, Yolanda
23. Vázquez Fernández, Victoria
24. González Mora, Olga
25. Martín Gómez, Ernesto

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, se podrán interponer los recursos que procedan”

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica  
EL SECRETARIO GENERAL

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**  
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva  
 959 494 600  
 959 494 600  
 [info@diphuelva.es](mailto:info@diphuelva.es)  
 [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VSCBPGAPI6VGMW744FYBWIE	Fecha	10/12/2024 12:10:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VSCBPGAPI6VGMW744FYBWIE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VSCBPGAPI6VGMW744FYBWIE</a>	Página	2/2

